

JUNTA DE LEDANÍAS

“HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA”

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE
LEDANIAS EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2016.**

Presidenta: D^a. Marta Arroyo Ortega, Alcaldesa de Salas de los Infantes.

Vocales asistentes:

Por Castrillo de la Reina: D. Galo Contreras Sanz.

Por Hacinas: D. José Ángel de Juan Olalla.

Miembros integrantes del Concejo de Arriba:

Por Arroyo de Salas: D. Luis Alberto Gómez María.

Por Castrovido: D. José Francisco Puig Abad.

Por Monasterio de la Sierra: D. José Luis María María.

Por Terrazas: D. José María Ballesteros Marcos.

En Salas de los Infantes, a 11 de febrero de 2016, a las 20:00 horas se reunieron en las Oficinas de la Junta de Ledanías sitas en la Casa Consistorial de Salas de los Infantes, los miembros de la Junta de Ledanías que se relacionan y con la asistencia de público, tratándose los siguientes asuntos:

Secretario: D. José Luis Miguel Angulo.

1. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE LEDANÍAS

En primer lugar, la Sra. Arroyo procede a mencionar quienes son los representantes de Salas de los Infantes en la Junta de Ledanías, siendo los mismos: D^a. Marta Arroyo Ortega y D. Raúl Vicario Palacios. A continuación cede la palabra al resto de miembros.

El representante de Castrillo de la Reina señala que los representantes del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina en la Hermandad de Villas Junta de Ledanías serán D. Galo Contreras Sanz y D. Juan Moral Elvira.

El representante de Hacinas señala que los representantes del Ayuntamiento de Hacinas serán D. José Ángel de Juan Olalla y D. Óscar Alonso Olalla.

El representante de Monasterio de la Sierra señala que el representante de Monasterio de la Sierra va a ser D. José Luis María María.

El representante de Terrazas señala que el representante de Terrazas va a ser D. José María Ballesteros Marcos.

JUNTA DE LEDANÍAS

“HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA”

El representante de Castrovido señala que el representante de Castrovido va a ser D. José Francisco Puig Abad.

El representante de Arroyo señala que el representante de Arroyo va a ser D. Luis Alberto Gómez María.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de representantes.

2 El Sr. Contreras da las buenas tardes a todos los vecinos y vecinas de esta hermandad de villas a esta sesión constitutiva de la Junta de Ledanías surgida tras las elecciones de mayo de 2015. Volvemos a sentarnos en esta mesa con el objetivo de dar una salida a la situación creada desde diciembre de 2011 y que con vocación de acuerdo y diálogo entre todos los hermanos procuraremos una legislatura igual en derechos y deberes. Desde Castrillo de la Reina seguimos estando en contra de que se utilice la costumbre para el tema de la Presidencia pues la conciencia de que sea obligatorio que Salas ostente esa Presidencia, lo cual no recogen las ordenanzas, solo representa la voluntad de imponer algo que no está escrito, porque ninguna de las actas antiguas que existen concreta que deba ser Salas quien ostente la Presidencia ni que se obtuviera por costumbre o derecho consuetudinario, sino más bien por el acuerdo, consenso o votación. Por ello como representante del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, copropietario de término de la ledanía según los límites y alcance de propiedad, y tal y como regulan las ordenanzas por mandato de mi Ayuntamiento acepto y voto como Presidenta de esta Junta de Ledanías a la Alcaldesa y representante del Ayuntamiento de Salas de los Infantes D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega, siempre que la Presidencia no ejerza un poder ejecutivo más allá de lo que regulan las ordenanzas o quiera arrogársela por imposición y contra la voluntad del resto de representantes.

El Sr. de Juan da las buenas tardes y señala lo siguiente: Desde Hacinas queremos y vemos la necesidad de dar salida a una situación difícil y enquistada desde hace años. De esta situación somos todos culpables. Los representantes por no querer dialogar ni ceder en posiciones de antemano ya tomadas y los vecinos de las villas por no obligar a sus representantes a llegar a un acuerdo. Pensad en todo lo perdido en estos últimos años: madera, caza, pastos... En fin, los recursos de los que disponemos. Hay que ser conscientes de que desde esta Hermandad se gestionan unas 7.000 hectáreas de terreno. El dar salida a esta situación no quiere decir que se pierdan derechos a favor de ningún hermano, ni ir contra las Ordenanzas ni sus modificaciones sufridas durante años según las actas que se conservan porque modificaciones ha habido. Para dar salida a esta situación de desgobierno y empezar a trabajar, entendemos que debe de haber un Presidente de la Hermandad de Villas de Ledanías. Desde los últimos 200 años aproximadamente que se tiene constancia de la figura del Presidente esta Presidencia la ha tenido el representante de Salas sin tener oposición de los hermanos. También se ha elegido por votación como aparece en el acta de constitución de 15 de octubre de 1991 siendo Alcalde D. Romualdo Pino e incluso se estuvo 4 años sin

JUNTA DE LEDANÍAS

“HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA”

Presidente ni Junta de Ledanías. En el acta del día 27 de abril de 1783 que se encuentra en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes se habla de que la representación será por los Alcaldesa de las villas. Por todo lo anteriormente expuesto, Hacinas propone y espera que acepte el cargo de Presidente de esta Hermandad la representante de Salas y Alcaldesa Marta Arroyo Ortega.

3

La Sra. Arroyo pide disculpas por extenderse un poco más y señala lo siguiente: Con mucho retraso sobre lo que hubiera sido deseable desde la formación de los Ayuntamientos, nos reunimos hoy para la constitución de la Junta de Ledanías. Durante todo este tiempo han sido múltiples las reuniones que se han mantenido entre todos los representantes de los Ayuntamientos que componemos esta entidad. El objeto de todas esas reuniones no es otro que intentar “limar asperezas” y tratar, por todos, de aunar posturas, dada la situación tan enfrentada de la que partíamos. El principal punto de fricción no es otro que el tan traído y llevado asunto de la Presidencia de la Junta de Ledanías, que incluso genera problemas y levanta ampollas en cuanto a la firma de esta convocatoria que hoy nos reúne. Punto este de difícil solución si no queremos reconocer lo que debe ser y lo que queremos que sea no se puede legalmente. Es necesario eliminar de nuestro punto de mira cuestiones como estas, no menores, y centrarnos en lo que es verdaderamente importante que es dotar a nuestra institución de los medios necesarios para un funcionamiento normalizado, ya que lo contrario nos lleva a un punto sin retorno y a un círculo vicioso, del que solo saldremos si tenemos voluntad para ello. Nos guste o no, estamos en una Entidad donde sus estatutos, en este caso, sus Ordenanzas, no establecen nada al respecto de la Presidencia de la misma, quién la debe ostentar, cómo se debe elegir, por parte de quien, con qué funciones y atribuciones... Figura cuya ausencia, que seguro era lógica en su momento, 1685, pero que el devenir del tiempo ha hecho necesaria y obligatoria. Y así, desde que se tiene constancia, esta Presidencia la ha ejercido el representante del Ayuntamiento de Salas. Y ya se ha comentado en numerosas ocasiones la abundante normativa existente al respecto que establece que Entidades como la nuestra, se regirán por sus normas consuetudinarias o tradicionales, y deberán ajustar su régimen económico a lo establecido en la legislación de régimen local sobre formación de presupuestos, y rendición de cuentas, liquidaciones, inventarios y balances. A lo que hay que añadir lo recogido en numerosas bases de datos jurídicas y jurisprudencia que señalan que estas entidades en cuanto a su estructura orgánica disponen de absoluta autonomía en cuanto a sus órganos gestores con respeto a la tradición y a la costumbre. Siendo esta, “la costumbre”, objeto de una importante controversia entre los propios jurídicos como fuentes del derecho, y con el valor que la ley otorga y no nosotros. Esta es la situación en la que nos encontramos: Unas Ordenanzas que no dicen nada al respecto, y la ley remitiendo, nos guste o no, y me incluyo, a la costumbre. Por tanto, desde Salas únicamente nos posicionamos del lado de la ley, y esto no es aceptado por otros miembros de esta Entidad. Y este desencuentro es el que nos lleva a una paralización total de lo que debería ser el normal funcionamiento de esta

JUNTA DE LEDANÍAS

“HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA”

4

Institución. Y la única forma de solventar esta situación es llevar a cabo un proceso de modificación de las Ordenanzas de la Junta de Ledanías, siguiendo el procedimiento que para ello marque la ley, pero para lo que es estrictamente necesario que la Junta de Ledanías arranque y avance, lo cual es imposible si negamos el inevitable punto de partida, como es la constitución de esta Junta de Ledanías, bajo la Presidencia de Salas en este momento y poniendo en cuestión incluso la propia convocatoria. Podríamos estar en contra de que se lleve a cabo esa modificación de las ordenanzas, simplemente por el hecho de que la experiencia ha demostrado que cada vez que se ha tocado algo, no se ha mejorado nada, e incluso se ha puesto peor. Pero no lo hacemos. Defendemos la necesidad de llevarla a cabo, como única vía posible de salir de este “atolladero” en que nos encontramos. No podemos proceder a votar quien tiene que presidir la Junta de Ledanías sin establecer antes quien puede ejercer ese voto, quien puede ser candidato, qué potestades tendría ese Presidente, y así una lista innumerable de cuestiones que tenemos que responder nosotros, los integrantes de la Junta de Ledanías. Mientras tanto, y como hemos manifestado en todas esas reuniones a las que hacía referencia, ejerceremos una Presidencia meramente representativa, dentro y fuera de la propia Junta de Ledanías, facilitando la labor administrativa firmando solo los documentos derivados de los acuerdos adoptados, así como aquellos otros de puro trámite ante otras Administraciones o vecinos, y siempre debidamente registrados para que haya una constancia fehaciente de los mismos, y facilitar su conocimiento y consulta por cualquier interesado. Llevaremos a cabo la formación del orden del día de las convocatorias de la Junta de Ledanías, recogiendo todos aquellos puntos que previamente hayamos visto, trabajado y consensuado todos los componentes de la misma. Y por supuesto, sin ningún voto de calidad, porque entendemos que no debe haber ninguna votación en ningún sentido, ya que a esta Junta solo se someterán aquellas cuestiones previamente dirimidas y acordadas, de modo que los acuerdos lo serán por unanimidad en el sentido que corresponda. Y todo esto, en tanto y cuanto no dispongamos de un paraguas legal y actual que determine lo que corresponda. Creo que hemos conseguido avances importantes desde el momento que en hasta en 5 ocasiones hemos sido capaces de estar sentados, discutiendo, pero sobre todo hablando. Algo que puede sorprender, pero que es la triste realidad, tanto como el hecho de ampararnos en la costumbre en pleno siglo XXI, lo reconozco, pero es la realidad. Fruto de este trabajo hemos sido capaces de alcanzar el consenso unánime de que esta Presidencia la ejerza yo, Marta Arroyo, en cuanto Alcaldesa de Salas de los Infantes, respetando esa costumbre pero sobre todo manteniendo ese espíritu de consenso y unanimidad que es la base de esta Junta de Ledanías. Puede parecer que se trata de la misma música, pero creo que no, que de momento ya ha cambiado la sintonía, y en todo caso lo que hay que cambiar es la partitura. Espero que tengamos esta misma disposición para llegar a los acuerdos que sean necesarios, siendo peleones para defender esta entidad sin menoscabar nuestra autonomía municipal y condescendientes cuando corresponda.

JUNTA DE LEDANÍAS

“HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA”

Empezaremos por solventar cuestiones menores, meramente simbólicas, pero que molestan a algunos miembros de esta Institución, como el hecho de que se deje de utilizar el escudo del Ayuntamiento de Salas para la Junta de Ledanías, algo que les aseguro no me consta que haya sido autorizado por dicho Ayuntamiento, y poco a poco, ir abordando muchas cuestiones, de mayor y menor envergadura, además, del mencionado tema de la actualización de las ordenanzas. Así que, tenemos mucho trabajo por delante en innumerables materias: coto de caza, coto micológico, aprovechamientos, licencias, urbanismo, etc. Por último, agradecer el trabajo y la dedicación de todas las personas que nos han precedido en estas labores, y esperamos que el nuestro facilite su labor a los que nos sucedan.

El Sr. María, señala que en representación del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra, está muy satisfecho con las reuniones que se han tenido y que nos parecen importantes. Ya es hora de que empecemos a funcionar y poco más hay que añadir. Marta ha dejado claras las ideas que teníamos. El Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra como representante del Concejo de Arriba está a favor que Marta, como Alcaldesa de Salas de los Infantes, presida la Junta de Ledanías.

El Sr. Ballesteros señala que la Presidenta de Ledanías debe ser la Alcaldesa de Salas de los Infantes.

El Sr. Puig señala que como representante de Castrovido y miembro del Concejo de Arriba creo que la Presidenta debe ser Marta Arroyo como Alcaldesa de Salas y espero que a partir de aquí podamos materializar todos los objetivos que nos planteemos por el bien de toda la población.

El Sr. Gómez señala que como miembro del Concejo de Arriba y representante de Arroyo apoyo a Marta como Presidenta de Ledanías. Entre todos tenemos que sacar esto hacia delante.

La Sra. Arroyo cede un segundo turno de palabra.

El Sr. Conteras recoge que quiere dejar claro que usted es Presidenta legalmente y así lo reconocemos desde Castrillo de la Reina previo a las reuniones que hemos tenido y que se quede con el objetivo de que entre todos vamos a sacar adelante estos cuatro años de pausa que ha habido. Hay que quedarse con las cosas que unen y que no separan. Le doy la enhorabuena por ello.

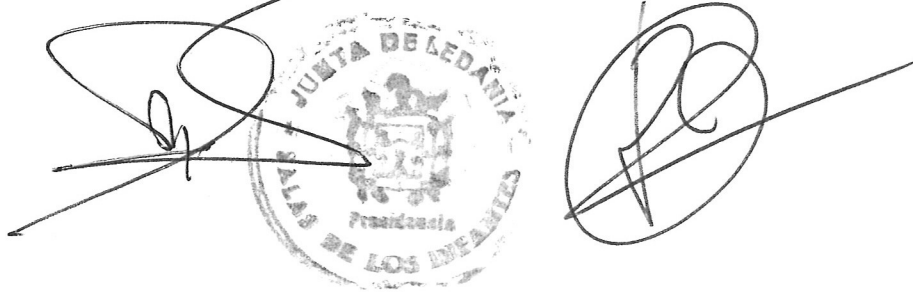
Por último la Sra. Arroyo, pide al Sr. Secretario que dé cuenta del estado de Tesorería de la Corporación.

El Sr. Secretario indica que en cada cambio de Corporación es necesario realizar un acta de arqueo. Por ello señala que el acta de arqueo a día de ayer 10 de febrero de 2016, arroja unos fondos de la Junta de Ledanías que se encuentran depositados en una cuenta de Ibercaja por un importe de 753.879,41 €, tal y como asevera el certificado emitido por la entidad bancaria en el día de ayer.

JUNTA DE LEDANÍAS
“HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS
INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA,
HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA”

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, la Sra. Presidenta de la Junta de Ledanías dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 20:16 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.

6

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex, with a large loop and a horizontal line. The signature on the right is simpler, consisting of a large 'P' and a horizontal line. Between the two signatures is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUNTA DE LEDANÍAS' at the top and 'SALAS DE LOS INFANTES' at the bottom. In the center of the stamp is a coat of arms, and below it, the word 'Presidencia' is visible.